



2004-2014
UNIÓN DE LOS RÍOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

D/ 534

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

16032126

Montevideo,

20 FEB 2017

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 93.683) de 18 de abril de 2016.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se autorizó en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Contrato de Trabajo, a contratar 16 Auxiliares de Servicio a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo expresado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, para efectivizar las contrataciones es necesario adecuar la retribución nominal mensual a valores de enero de 2016, teniéndose presente la remuneración mínima de los funcionarios civiles de los Incisos 02 al 15 que realicen 40 horas efectivas de labor acorde a lo establecido por el artículo 754 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

II) que la ciudadana Ana Laura Amaro Rodríguez, Cédula de Identidad 3.398.802-3, con fecha 6 de noviembre de 2015 presentó la renuncia al puesto de trabajo en el Departamento de Rio Negro, por lo que se recurrió a la lista de prelación, quedando la ciudadana Paula Cecilia Sosa Barrios, Cédula de Identidad 4.767.413-3.-----

16032126

III) que la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, informa que la Unidad Ejecutora 001 de dicho Ministerio, cuenta con crédito en el Objeto del Gasto 099.001 a los efectos de atender la financiación del costo por el pago según el mínimo retributivo.-----

IV) que se entiende pertinente la modificación del numeral 1ro. y 2do. de la mencionada Resolución en aplicación del principio de igualdad.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 118/014 de 30 de abril de 2014 y a lo expresado por la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 93.683) de 18 de abril de 2016 y establecer que:-----

DONDE DICE: "Autorizar, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" mediante la modalidad de Contrato de Trabajo, a contratar 16 auxiliares de servicio a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera que a continuación se detallan:-----



En el Departamento de Río Negro:-----
Ana Laura Amaro Rodríguez, Cédula de Identidad 3.398.802-3;
Jennifer Cecil García Ramos, Cédula de Identidad 3.733.751-5;
John Michael Gamarra Dufour, Cédula de Identidad 3.438.835-1;
Evelyn Elizabeth Bustos Cariaga, Cédula de Identidad
4.404.797-1; Stella Guastavino, Cédula de Identidad
2.571.882-8; Erika Katherin Polasky Schurman, Cédula de
Identidad 4.079.486-1.-----

En el Departamento de Paysandú:-----
Viviana Karina González Arnst, Cédula de Identidad 2.618.878-7;
María Gabriela Elizondo Pauletti, Cédula de Identidad
2.524.688-5; César Alejandro Acuña Herou, Cédula de
Identidad 2.822.753-5; Fabiana Victoria Alvez Pauletti,
Cédula de Identidad 4.124.486-7; Juan Ignacio Maristan
Tabárez, Cédula de Identidad 4.561.213-5.-----

En el Departamento de Rivera:-----
Adelaida Severo Alves, Cédula de Identidad 4.570.283-3.-----

En el Departamento de Artigas:-----
Carla Vanessa Rodríguez Nadal, Cédula de Identidad 4.486.580-6;
Graciela María Do Carmo Da Silva Paiva, Cédula de Identidad
4.257.805-7; Marcia Daiana De Los Santos Mac Eachen,
Cédula de Identidad 3.384.343-3; María Verónica Menezes
López, Cédula de Identidad 4.416.470-1."-----

DEBE DECIR: 1ro.- Autorizar, en la Unidad Ejecutora 001
"Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03
"Ministerio de Defensa Nacional" mediante la modalidad de

Contrato de Trabajo, a contratar 16 auxiliares de servicio a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera que a continuación se detallan:-----

En el Departamento de Río Negro:-----

Paula Cecilia Sosa Barrios, Cédula de Identidad 4.767.413-3; Jennifer Cecil García Ramos, Cédula de Identidad 3.733.751-5; John Michael Gamarra Dufour, Cédula de Identidad 3.438.835-1; Evelyn Elizabeth Bustos Cariaga, Cédula de Identidad 4.404.797-1; Stella Guastavino, Cédula de Identidad 2.571.882-8; Erika Katherin Polasky Schurman, Cédula de Identidad 4.079.486-1.-----

En el Departamento de Paysandú:-----

Viviana Karina González Arnst, Cédula de Identidad 2.618.878-7; María Gabriela Elizondo Pauletti, Cédula de Identidad 2.524.688-5; César Alejandro Acuña Herou, Cédula de Identidad 2.822.753-5; Fabiana Victoria Alvez Pauletti Cédula de Identidad 4.124.486-7; Juan Ignacio Maristan Tabarez, Cédula de Identidad 4.561.213-5.-----

En el Departamento de Rivera:-----

Adelaida Severo Alves, Cédula de Identidad 4.570.283-3.-----

En el Departamento de Artigas:-----

Carla Vanessa Rodríguez Nadal, Cédula de Identidad 4.486.580-6; Graciela María Do Carmo Da Silva Paiva, Cédula de Identidad 4.257.805-7; Marcia Daiana De Los Santos Mac Eachen, Cédula de Identidad 3.384.343-3; María Verónica Menezes López, Cédula de Identidad 4.416.470-1,.-----



2do.- Modificar el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 93.683) de 18 de abril de 2016 y establecer que:-----

DONDE DICE: "2do.- La retribución nominal mensual por todo concepto de los contratos será de \$ 12.659,00 (pesos uruguayos doce mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100) a valores 1ro. de enero de 2015, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la cargas legales y los beneficios sociales si correspondieren, adecuado al tipo Auxiliar de Servicio, por una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor y se registrá por la Escala Máxima de Retribuciones Nominales dispuesta por el Decreto 53/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementara en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central."-----

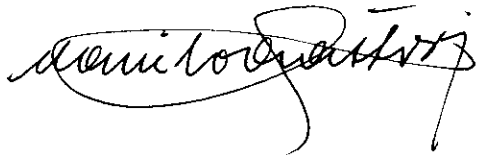
DEBE DECIR: 2do.- La retribución nominal mensual por todo concepto de los contratos será de \$ 13.854,00 (pesos uruguayos trece mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100) a valores 1ro. de enero de 2016, adicionándose la suma de \$ 9.258,00 (pesos uruguayos nueve mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100) en cumplimiento a lo establecido por el artículo 754 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, alcanzando un sueldo nominal mensual total de \$ 23.112,00 (pesos uruguayos veintitrés mil ciento doce con 00/100) a valores de 1ro. de enero de 2016, a la

que debe agregarse el sueldo anual complementario, las cargas legales y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de los interesados y suscribir los Contratos de referencia en coordinación con la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, de Recursos Financieros - Departamento Liquidación de Haberes y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020